

c) Lugar de presentación.
Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58 - 2.ª planta.
Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio. C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 30 de septiembre de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 128/05.

Notificado: Daniel Diana Trigo.

Ultimo domicilio: Pol. Ind. «El Manchón», C/ Algeciras, 48. Tomares (Sevilla).

Se notifica: A. inicio.

Núm. Expte.: 157/05.

Notificado: Puertas Lago, S.L.

último domicilio: C/ Resolana, 37.

Sevilla.

Se notifica: A. inicio.

Núm. Expte.: 160/05.

Notificado: Victorio Martín, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Amapola, 2.º A.

Ecija (Sevilla).

Se notifica: A. inicio.

Núm. Expte.: 163/05.

Notificado: Iscariote, S.L.

último domicilio: C/ Miguel de Carvajal, 1.

Sevilla.

Se notifica: A. inicio.

Núm. Expte.: 164/05.

Notificada: María José Gómez Grande.

Ultimo domicilio: C/ Julio Caro Baroja, 26.

Tocina (Sevilla).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 027/05.

Notificado: Surpool, S.L.

último domicilio: Avda. Doctor Fedriani, s/n.

Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 236/04.

Notificado: Sercarem, S.A.

Ultimo domicilio: Pol. Ind. Ctra. Amarilla, C/ Rafael Beca Mateos, 55.

Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 269/04.

Notificada: M.ª Luz Carmen Robledo Fernández.

Ultimo domicilio: Concejal Francisco Vasllesteros, núm. 2-9.º C.

Sevilla.

Se notifica: Prpta. Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la línea subterránea trifásica a 15 Kv y centro de transformación de 250 Kva a 15-20.000/380-220 V y red de baja tensión, situados en la calle Góngora de la localidad de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 2696/2005).

Visto el Expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., solicitando autorización administrativa para la declaración en concreto de utilidad pública de la línea subterránea trifásica

a 15 Kv y centro de transformación de 250 Kva a 15-20.000/380-220 V y red de baja tensión, situados en la calle Góngora en la localidad de Pozoblanco (Córdoba), derivada del Expediente núm. N.I. 505/82, autorizado con fecha 20.11.1982, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía Eléctrica y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y vistas las alegaciones formuladas en el trámite de Información Pública por don Luis Gonzalo Blanco Domínguez, en representación de don Juan Manuel Vargas Rubio y demás afectados por el expediente expropiatorio, que, en síntesis, no aducen motivo alguno de oposición capaz de generar la pretendida nulidad de la autorización solicitada, habida cuenta que, la actuación administrativa en este asunto, como se constata con la documentación obrante en el expediente, está perfectamente ajustada al ordenamiento jurídico especial aplicable, no existiendo en consecuencia vulneración de precepto legal alguno, inclusive el invocado derecho a la tutela judicial efectiva «no hay violación del artículo 24.1 de la CE, pues el derecho a la tutela judicial efectiva que otorga el artículo 24 de la Constitución, es un derecho de prestación que solo puede ser reclamado de Jueces y Tribunales ordinarios integrantes del Poder Judicial, lo que conduce a la imposibilidad de su lesión por un órgano administrativo...» SSTS 23.11.02 y 24.5.04, no siendo de necesidad o interés un trazado alternativo al ya aprobado, que conforme a la normativa aplicable, no presenta desde el punto de vista técnico y de la seguridad de las instalaciones problema alguno como la propia empresa beneficiaria afirma en su escrito de alegaciones y el Departamento de Energía pone de manifiesto en sus Informes emitidos con fechas 4.2 y 23.6.05, haciendo constar en este último, previa visita de inspección al lugar, «...el local ofrecido como alternativa de ubicación del transformador no existe, siendo actualmente un solar en el que no aparece ningún indicio de que se vaya a proceder a su próxima construcción», esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas por el Estatuto de Andalucía, Título I, artículo 13.14, Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

HA RESUELTO

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos señalados en los artículos 52 de Ley de Expropiación Forzosa, 52 ss. y concordantes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de la instalación eléctrica autorizada con fecha 20 de noviembre de 1982 en el Expediente núm. N.I. 505/82, cuya finalidad y características técnicas principales son:

a) Peticionaria: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones, en Calle Cronista Sepúlveda, 18, de Pozoblanco (Córdoba).

b) Expte. núm. N.I. 505/1982.

c) Denominación de la instalación: Línea subterránea trifásica a 15 Kv y centro de transformación de 250 Kva a 15-20.000/380-220 V y red de baja tensión situados en calle Góngora en la localidad de Pozoblanco.

d) Término municipal afectado: Pozoblanco.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio a sus abonados en el suministro de baja tensión en el sector centro de Pozoblanco.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la propuesta de cancelación del expediente de la explotación minera «El Contadero» con RSA núm. 149, en el término municipal de Olivares.

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica extracto del escrito de 27 de mayo de 2005 del Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por haber resultado infructuosa la notificación por correo certificado, haciendo constar al interesado que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 B, 2.ª planta.

Recurso de la Sección A núm. 149.

Titular: Hormigones Loreto, S.L.

Asunto: Propuesta de cancelación del expediente.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/RJ4/1167/2004.

Entidad: Tranfocar, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: SE/RJ4/1211/2003.

Entidad: Ana María Cortijo y Asociados, S.L.

Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: SE/RJ4/392/2005.

Entidad: Tranfocar, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.